

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	437464
Número de orden de compra a modificar:	135070
Entidad compradora:	Escuela de Carabineros de la Provincia de Velez
Nombre del solicitante:	Monica Yhullied Marin Acosta
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-01-31 14:59:31

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130277	MOBILIARIO ESVEL	CDP-16524	CDP	16524

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- ESCRITORIO GERENCIAL 180X120 cod: 900526806	3.0	Unidad	5438300.00	CDP-16524	16314900.00
2	GSF01- ESCRITORIO GERENCIAL 180X120 TIPO II cod: 900526807	1.0	Unidad	5033700.00	CDP-16524	5033700.00

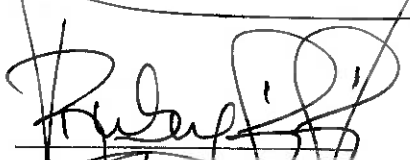
3	GSF01-MESA DE JUNTAS 10 PERSONAS cod: 900517595	1.0	Unidad	4768687.00	CDP-16524	4768687.00
4	GSF01-JUEGO SALA 4 PIEZAS V3 cod: 900526593	3.0	Unidad	6199900.00	CDP-16524	18599700.00
5	GSF01-SILLA T/PRESIDENTE LED cod: 900521742	5.0	Unidad	1225105.00	CDP-16524	6125525.00
6	GSF01-SILLA SLIM PRESIDENTE cod: 900507338	9.0	Unidad	1019711.00	CDP-16524	9177399.00
7	GSF01-SILLA INTERLOCUTORA REF: ISO 1342 cod: 900501771	2.0	Unidad	337603.00	CDP-16524	675206.00


Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza de mutuo acuerdo la liquidación de la presente orden de compra 135070, por la cual se contrató ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", teniendo en cuenta que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con la misma. Con la suscripción del presente documento las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra. La liquidación de la Orden de Compra No.135070 de fecha 22/10/2024 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.


 Firma Ordenador del gasto
 Nombre: Ruby Leonor Pinzon Pinzon.
 Documento: 24.042.018.

 
 Firma de proveedor
 Nombre: Carlos Alberto Franco Ríos
 Documento: 17.052.933 Bogotés

**ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 135070

LUGAR Y FECHA: Vélez Santander, 31 ENE 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN ✓

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 24.042.018/Santana (Boyacá)

CARGO: Directora Escuela

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución 2055 del 28/06/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02/01/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. ✓

NIT: 830037946-3

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS ✓

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 17.052.933 de Bogotá D.C. ✓

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO ORDEN DE COMPRA

OBJETO: ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. ✓

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: GRANDES ALMACENES

FECHA DE EMISIÓN: 22/10/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 05/12/2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/TCE (\$60.695.117,00) IVA INCLUIDO. ✓

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

204

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 135070

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:

No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO:

No aplica

FORMA DE PAGO:

Las En atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.9 y la cláusula del g) Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a los siguientes literales: b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:

Responsable Servicios Generales

CONTRATOS ADICIONALES
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA:

SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/TCE (\$60.695.117,00) IVA INCLUIDO.

FECHA DE TERMINACIÓN:

05 de diciembre del 2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	16524 del 21/10/2024	\$ 60.695.117,00	71824 del 22/10/2024	\$ 60.695.117,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: No aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 135070

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la Orden de Compra certifica que el CONTRATISTA entrego los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	AE-2024-002098-ESVEL	05/12/2024	01	06/11/2024	\$ 60.695.117	001 185634	30/11/2024	\$ 60.695.117	0,00
TOTAL, RECIBIDO					\$ 60.695.117	TOTAL, FACTURADO		\$ 60.695.117	0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 60.695.117	\$ 60.695.117	\$0,00	\$ 60.695.117	\$ 60.695.117	0.00

Que mediante certificación de pagos de fecha 20/12/2024 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
71824	187824	490641524	17/12/2024	\$ 60.695.117	\$ 0,00	\$ 60.695.117
TOTALES				\$ 60.695.117	\$ 0,00	\$ 60.695.117

Si existe algún saldo no ejecutado del contrato se debe relacionar, no existen saldos no ejecutados.



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 135070

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Relación de informes de seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra, que fue presentado por el Supervisor al Ordenador del Gasto:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2024-007283-ESVEL	07/11/2024	22/10/2024 - 31/10/2024
02	GS-2024-008234-ESVEL	06/12/2024	01/11/2024 -05/12/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden de Compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra, objeto de la presente liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 135070

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 01 de septiembre de 2024 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente **JHON GABRIEL PARRA CORREDOR**
Responsable Servicios Generales

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Representante Legal
17.052.933 de Bogotá D.C

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 135070 del 22 de octubre de 2024, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existe ningún saldo no ejecutado de la orden de compra No. 135070 del 22 de octubre de 2024 al momento de la suscripción de la presente Acta de Liquidación.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado orden de compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Vélez Santander, 31 FNF 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Teniente coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**
Directora Escuela

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 135070

POR EL CONTRATISTA,



CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

Cedula de Ciudadanía No. 17.052.933 de Bogotá D.C.
Representante Legal PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
830037946-3
Contratista



SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Subintendente **JHON GABRIEL PARRA CORREDOR**
Responsable Servicios Generales
Supervisor contrato

Elaborado por: St. Jhon Parra Corredor – Responsable Servicios Generales ESVEL
Revisado por: IT. Eddres Julián Ortiz Vargas – Jefe Grupo Contratos ESVEL
CT. Edison Alberto Castrón Marín – Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL
MY. Liliana Franco Moreno – jefe Área logística y financiera ESVEL
CR. Nicolás Guillermo Suárez Plata – Subdirector ESVEL

Fecha de elaboración: 31/01/2025
Ubicación: 2.12.1.3.6.2.3 | GRUPO LOGÍSTICO 2025/2. ACTAS/ACTAS DE LIQUIDACIÓN

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.gnulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA